



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de mayo 2019

VISTOS:

El Informe N° 030-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC/CIAM-OMAPED; Informe N° 107-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC, Proveído N° 1914-2019-GDS, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000535; Informe N° 102-2019-MDS-A-GM-OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informe N° 030-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC/CIAM-OMAPED del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad presenta el Plan de Trabajo denominado **“Pasacalle y Caminata por una Cultura de Buen Trato a los Adultos Mayores del Distrito de Socabaya, 2019”** actividad considerada en el Plan Operativo Institucional por lo que solicita su Aprobación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil quinientos con 00/100 soles).

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivos Promover en la población una visión positiva de la vejez, que reconozca a los adultos mayores como personas con derechos y protagonistas de sus vidas y lograr la participación de los adultos mayores en las actividades que fomentan un buen trato.

Que, con Informe N° 107-2019-MDS/A-GM-GDS-SPSyRRCC la Subgerencia de Promoción Social y Registro Civil solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal para la realización del Plan de Trabajo **“Pasacalle y Caminata por una Cultura de Buen Trato a los Adultos Mayores del Distrito de Socabaya, 2019”** y con Proveído N° 1914-2019-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Informe N° 102-2019-MDS-A-GM-OPP otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000535 por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil quinientos con 00/100 soles).

Que, el mencionado Plan de Trabajo se encuentra dentro de lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios





públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el artículo 84° del mismo cuerpo legal que en su numeral 2.4 señala como competencias y funciones específicas de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, **adultos mayores**, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “PASACALLE Y CAMINATA POR UNA CULTURA DE BUEN TRATO A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, 2019”, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un presupuesto de S/. 1,500.00 (Un Mil quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social al Lic. Alfredo Meza Obando, así como informar de sus avances, logros cuantitativos, cualitativos y resultados y **DISPONER** que dentro de 3 días de ejecutada la actividad informe respecto al cumplimiento de metas y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “PASACALLE Y CAMINATA POR UNA CULTURA DE BUEN TRATO A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, 2019”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL